



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 250/25 denominada "Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires".

VISTO: el EX-2025-23261964- -GCABA-SBASE y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESDI-2025-84-GCABA-SBASE, el Directorio de SBASE aprobó el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 250/25 denominada "Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires".

Que el presupuesto oficial total actualizado al mes de junio se fijó en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 10/100 (\$19.119.091.761,10), con IVA incluido, conforme el siguiente detalle: GRUPO I: Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS CON 64/100 (\$ 11.330.748.602,64) con IVA incluido y GRUPO II: Estaciones Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 7.788.343.158,46) con IVA incluido.

Que del Acto de Recepción y Apertura de los Sobres N° 1 (IF-2025-30727351-GCABA-SBASE), se desprende que se han recibido CUATRO (4) propuestas de las siguientes empresas, a saber: LX ARGENTINA S.A. (Oferta N° 1), CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A. (Oferta N° 2), MIAVASA S.A. (Oferta N° 3) y SES S.A. – CONSTRUERE ING. S.A. UT C Y E (Oferta N°4).

Que previa intervención de la Comisión Evaluadora de SBASE -conforme surge del Dictamen de Preselección de Ofertas obrante en IF-2025-44820491-GCABA-SBASE-, el Directorio de SBASE por RESDI-2025-109-GCABA-SBASE de fecha 24 de octubre de 2025, desestimó la oferta presentada por SES S.A. - CONSTRUERE ING S.A. UT C y E (Oferta N° 4) para los Grupos I y II, por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación; desestimó las ofertas presentadas por LX ARGENTINA S.A. (Oferta N°1) para los Grupos I y II, y por CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A. (Oferta N°2) para el Grupo I, por no alcanzar el puntaje mínimo exigido en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación y declaró admisibles las ofertas contenidas en los Sobres N° 1 correspondientes a los oferentes MIAVASA S.A. (Oferta N° 3) con un puntaje de 86,95 para los Grupos I: ESTACIONES INDEPENDENCIA Y LAVALLE (LÍNEA C) y II: ESTACIONES ENTRE RÍOS Y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E) y CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A. (Oferta N° 2) con

un puntaje de 84,83 para el Grupo II: ESTACIONES ENTRE RÍOS Y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E), respectivamente y, asimismo, convocó a la apertura de los Sobres N°2 de dichos oferentes.

Que se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de notificación y la difusión en el sitio web de SBASE de la citada Resolución -vide IF-2025-46156163-GCABA-SBASE e IF-2025-46159266-GCABA-SBASE-.

Que el 28 de octubre de 2025, se llevó a cabo el Acto de apertura de los Sobres N°2, según surge del IF-2025-46645738-GCABA-SBASE, del cual se desprende que la oferta económica presentada por la empresa CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A. (Oferta N° 2) para el Grupo II asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 03/100 (\$8.569.685.770,03) con IVA incluido; mientras que la oferta económica presentada por MIAVASA S.A. (Oferta N°3) para el Grupo I asciende a la suma de PESOS TRECE MIL TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 29/100 (\$ 13.030.278.238,29), con IVA incluido, y para el Grupo II asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 22/100 (\$ 9.331.982.290,22), con IVA incluido.

Que contando con la previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2025-54446755-GCABA-SBASE emitió el Dictamen de Preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando desestimar la oferta presentada por MIAVASA S.A (Oferta N°3) para el GRUPO II: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES ENTRE RÍOS Y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E)” por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación y adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 250/2025 denominada “PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES INDEPENDENCIA Y LAVALLE (LÍNEA C) Y ENTRE RÍOS Y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” conforme el siguiente detalle: GRUPO I: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES INDEPENDENCIA Y LAVALLE (LÍNEA C)” a favor de la firma MIAVASA S.A. (Oferta N° 3), por la suma de PESOS TRECE MIL TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 29/100 (\$ 13.030.278.238,29) con IVA incluido; GRUPO II: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES ENTRE RÍOS Y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E)” a favor de la firma CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A. (Oferta N°2) por la suma PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 03/100 (\$8.569.685.770,03) con IVA incluido; por cumplir con los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones, y resultar económicamente convenientes para SBASE.

Que cumplido el plazo previsto en el artículo 6.12 del Pliego Único de Bases y Condiciones para la impugnación del Dictamen de Preadjudicación, no se ha recepcionado presentación alguna.

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención de su competencia (IF-2025-55833917-GCABA-PG).

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 250/2025 denominada "Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires", realizada al amparo de lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Compras y contrataciones y sus modificaciones.

Artículo 2º: Desestimar la oferta presentada por MIAVASA S.A (Oferta N°3) para el GRUPO II: "PUESTA EN VALOR ESTACIONES ENTRE RÍOS Y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E)" por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación.

Artículo 3º: Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 250/2025 denominada "Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires", conforme el siguiente detalle:

GRUPO I: "ESTACIONES INDEPENDENCIA y LAVALLE (Línea C)", a favor de la firma MIAVASA S.A. (Oferta N° 3), por la suma de PESOS TRECE MIL TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 29/100 (\$ 13.030.278.238,29) con IVA incluido.

GRUPO II: "ESTACIONES ENTRE RÍOS y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E)" a favor de la firma CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A. (Oferta N°2) por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 03/100 (\$8.569.685.770,03) con IVA incluido.

Artículo 4º: Autorizar a la Presidencia de SBASE a suscribir los Contratos con los adjudicatarios.

Artículo 5º: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

Artículo 7º: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

